



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00098-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por JUAN DANIEL ARTEAGA CALLE en contra de DIEGO LEÓN MEDINA JARAMILLO, para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Deberá aclarar el hecho segundo de la demanda, en el sentido de indicar el municipio en que se encuentra ubicado el inmueble.
- Deberá indicar la dirección de notificación electrónica de la señora LEIDY SERNA ÁLVAREZ, enunciada como testigo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 76 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 4 de agosto
de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ